

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 182-AD-88.

Lima, 18 de MARZO de 1988.....

Visto el Exp.Nº1445-88, presentado por la Federación Peruana de Bolos en el sentido de que la Firma BRUNSWICK BOWLING AND BILLIARDS CORPORATION - de Miami Florida está donando: (20) JUEGOS DE PINES, descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes - del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9º- del Decreto Legislativo N.º328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N.º328- Ley General del Deporte, Art.69º del D.S.Nº07-86 ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57º- Ley N.º24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, - administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma BRUNSWICK BOWLING AND BILLIARDS CORPORATION DE MIAMI FLORIDA está donando: (20) JUEGOS DE PINES, para ser utilizado por la Federación Peruana de Bolos;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma BRUNSWICK BOWLING AND BILLIARDS CORPORATION DE MIAMI FLORIDA, consistente en: (20) JUEGOS DE PINES, con destino a la Federación Peruana de Bolos y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao.



**RESOLUCION No. 182-AD-88.**

Lima, 18 de MARZO de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución - correspondiente ó hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspección General.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a - la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrate y Comuníquese.



*[Signature]*  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./ DINADAF  
OCD/brr.

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Res 1P2-10-88-del 18-03-88 NOMBRE: NUMERO

FED PER. BOLOS

REF.

OF. S/N DE 19.2.88

Fecha de INGRESO:

26.2.88

Hora:

11:40 AM

Número de Folios:

1037 folios

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

gestiono resolución de donación de 20 juegos de Pinos denados por Brunswick Bowling & Billiards Corporation

Pase a:

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones:

5

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

Pase a:

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones:

4

Remitido por:

OAJ

Recibido por:

P. R. P. M.

Fecha

13/3/88

Hora 2:30

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones:

3

Pase a:

OAJ

Remitido por:

D. M. M.

Recibido por:

M. M.

Fecha

13/3/88

Hora 11:15

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones:

3

Pase a:

Sr. Barboza

Remitido por:

D. M. M.

Recibido por:

M. M.

Fecha

29/2/88

Hora

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones:

2

Pase a:

SR. CREMER/DINADAF

Remitido por:

OAJ

Recibido por:

OAJ

Fecha

26.2.88

Hora

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones:

1



# FEDERACION PERUANA DE BOLOS

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONALE DES QUILLEURS

BAJADA BALTA 135 - TELEF. 455683 MIRAFLORES - LIMA - PERU



Lima, 19 de Febrero de 1988



Señor  
**GERARDO MARUY**  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte  
Presente

Muy Señor Nuestro:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de poner en su conocimiento, que hemos recibido de la Brunswick Bowling & Billiards Corporation, a través de su Departamento Internacional, una DONACION de implementos deportivos para la práctica del deporte de los bolos, consistente en 20 juegos de Pines, según consta en los documentos de embarque que hemos recibido y que anexamos a esta.

De acuerdo con la información que obra en nuestro poder, el embarque de dicho material deportivo, se produjo el día 8 de Febrero de 1988, estimándose su arribo al Puerto de El Callao, a finales del presente mes.

Agradeceremos se sirva aceptar la presente donación, en nombre del Instituto Peruano del Deporte, y permitir su ingreso al Perú. Este hecho implica la necesidad de contar con una Resolución del IPD para proceder a efectuar las tareas necesarias para lograr su internamiento en nuestro País, y en esa forma hacer uso de ellos.

Sin otro particular que tratar, y a la espera de su pronta respuesta, me suscribo de Usted,



ANTONIO SALVETTI Z.  
Tesorero



Muy Atentamente



ARMANDO VALDES G.  
Presidente



incluso:

Copia de la Factura comercial # 09349-70  
Copia del Conocimiento de Embarque

**Brunswick**

Bowling and Billiards Corporation

525 West Laketon Ave., P.O. Box 329 • Muskegon, MI 49443-0329 • (616) 725-3300

SHIP TO:

February 1, 1988

Federacion Peruana De Bowling  
Lima Peru  
**FEDERACION PERUANA DE BOWLING**  
**BAGADA BALTA 135**  
**LIMA 18, PERU**

Invoice No. 09349-70

B/L No. 75288

CONSISTING OF THE FOLLOWING MERCHANDISE - BOWLING EQUIPMENT - EQUIPO DE BOLEO

20 Sets 63-860154-145 Flyer Crown Pins 3#4-5

DONATION/ DONACION.

FREE OF CHARGE

NO VALUE

20 Cartons, 720 Lbs., 28.40 C.F.

Country of Origin: U.S.A.

CERTIFIED TRUE AND CORRECT

BRUNSWICK BOWLING & BILLIARDS CORPORATION



Lora J. Firlit  
International Order Administrator

MMODITIES LICENSED BY U.S.A.

FOR ULTIMATE DESTINATION ONLY

Peru

VERSION CONTRARY TO U.S.

IS PROHIBITED





**Crowley Caribbean Transport, Inc.**

2801 N.W. 74th Avenue, Miami, Florida 33122 • Tel. (305) 470-4000 • Cable: COCART

(1) SHORT FORM BILL OF LADING  
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE  
FORMA CORTA DE EMPORTE  
AUTOMATICO PERUANO

2. SHIPPER/EXPORTER Remitente  
BRUNSWICK BOWLING & BILLIARDS CORPORATION  
INTERNATIONAL DEPARTMENT  
525 W. LAKETON AVENUE  
MUSKEGON, MICHIGAN 49443

02 45491

3. DOCUMENT NO. Número de Documento - 88  
B/L No.  
DATED

VOY. N° 88 DEPARTURE  
Lima Documento

4. SHIPPER REFERENCE NUMBER 100045 por favor

REF ID: 03

FWDR.  
REF. #

REF. NO. 9154 ML.

5. CONSIGNEE Consignado a

FEDERACION PERUANA DE BOWLING  
LIMA, PERU

06

45053

6. DESTINATION/WAREHOUSE/OUTLETS References

7300 N.W. 56 STREET MIAMI, FLORIDA 33166  
2/4/88

1700-R

FMC No.

7. POINT AND COUNTRY OF ORIGIN Lugar y País de Origen

8. NOTIFY PARTY Dirigir Notificación de Llegada a

FEDERACION PERUANA DE BOWLING  
LIMA,  
PERU

06

45053

9. DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS

Ruta Domestica/Instrucciones de Exportación

10. PORT OF LOADING, FLORIDA

Steve Shaffer

MIAMI FLORIDA  
Port of Loading  
Puerto de Carga

11. ONWARD INLAND ROUTING Ruta Terrestre Final

12. PORT OF DISCHARGE Puerto de Descarga  
Ultimate Destination  
Destino

LIMA PERU

**ORIGINAL**

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER/Descripción de los Artículos dada por el Remitente				
MARKS AND NUMBERS Marcas y Números	NO. OF PKGS. No. de Bultos	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS Contenido según Embarcador	GROSS WEIGHT Lbs/Libras/Kilos	MEASUREMENT Medidas
(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
FEDERACION PERUAN DE BOWLING LIMA, PERU NO. 1/20	20 CTNS.	BOWLING EQUIPMENT & PARTS	720# 327 KGS.	
FREIGHT PREPAID.				
R. D. 570101				
QUIPM D. EAL D'S.				
Declared value per package if value more than \$500.00 per package.				
Validated License No. or General License Symbol 8017 2/02/88				

WEIGHT Peso	CUBIC FEET Cubicos	RATE Tarifa	FREIGHT CHARGES Flete	F. LARRALDE B/L PROCESSING	RATE Tarifa	FREIGHT CHARGES Flete
720	32	190.000	P 152.00	(9) (10) (11) (12) (13) (14) PREPAID	10.000	10.000
				TOTAL PAYABLE U.S.		\$177.00

RECEIVED the described goods or packages or containers said to contain goods in apparent good order and condition unless otherwise indicated, to be transported and delivered or transhipped as herein provided.

THE RECEIPT, CUSTODY, CARRIAGE, DELIVERY, AND TRANSSHIPPING OF THE GOODS ARE SUBJECT TO THE TERMS APPEARING ON THE FACE AND BACK HEREOF.

IN WITNESS WHEREOF THE CARRIER BY ITS AGENT HAS SIGNED 3 BILLS OF LADING, ALL OF THE SAME TENOR AND DATE, ONE OF WHICH BEING ACCOMPLISHED, THE OTHERS TO STAND VOID.

DATED AT PORT OF LOADING  
SHOWN ABOVE

Crowley Caribbean Transport, Inc.

DATED: 2-17-88 BY: For the Master

CHARGES ARE TO BE PREPAID UNLESS  
OTHERWISE STATED

CCT/TR-0101-(5/87)

COSTO DEL EMBARQUE DEBERA SER PAGADO POR ADELANTADO Y ANTES DE ENTREGA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma BRUNSWICK - U.S.A., para la Federación Peruana de Bolos.



INFORME N°. 041-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1445-88 la Federación Peruana de Bolos, manifiesta que la Firma BRUNSWICK Bowling & Billiards Corporation de Miami - Florida U.S.A., ha realizado la donación de (20) JUEGOS DE PINES, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8º del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación, y utilización de la referida donación en el extranjero.
  
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma BRUNSWICK Bowling & Billiards Corporation de Miami Florida U.S.A., consistente en:

- (20) JUEGOS DE PINES

con destino a la Federación Peruana de Bolos, para ser utilizada por la mencionada federación en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69º de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57º del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 11 de Marzo de 1988

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

✓ MAR 88

RECIBIDO

MEMORANDUM N° 083 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (20) JUEGOS DE PINES A FAVOR DE LA  
FEDERACION PERUANA DE BOLOS  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°1445-88  
FECHA : 3.3.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Bolos, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(20) JUEGOS DE PINES

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de  
Afiliados

R.C.N./ DINADAF  
OCD/ brr.